



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza Cundinamarca., Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA – cobro de aportes parafiscales -
252863105001-2018-00699-00
DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DEMANDADO: ACR SOLUCIONES S.A.S.

Por ser procedente lo solicitado en el memorial anterior (pdf 01, fl. 39), y con fundamento en el artículo 599 del Código General del Proceso, se DECRETA:

EL EMBARGO Y RETENCIÓN PREVENTIVA de los dineros que la parte demandada **ACR SOLUCIONES S.A.S.**, posea a cualquier título en las entidades bancarias (cuenta corriente y ahorros, CDT'S), relacionadas en el escrito de medidas cautelares obrante a fl. 39, pdf 01. **LÍBRESE OFICIO** circular con destino a cada entidad, informando que los dineros deberán ser dejados a disposición de este juzgado y para el proceso de la referencia, los que deben ser consignados en el Banco Agrario de esta ciudad. (Núm. 10 art. 593 del C.G.P.).

Limítese la medida a la suma de \$ 32'200.000,00

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 743bf0568ea5708bdbaf2e8bf06eede731ea1da939e806efb221649952647141

Documento generado en 13/12/2023 11:37:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>